



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 38/2006

Ref. DESINVESTIDURAS (Escribanos Cabrera Brun, Macchi Bayardo y Silva
Fernández Fichas N° 293/97 - 1490/04 - 1265/05)

Montevideo, 4 de mayo de 2006.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso:

- ◆ por resolución n° 128/06/8 de fecha 3 de abril de 2006, la **sanción de desinvestidura permanente** en el ejercicio de su profesión al **Escribano Isabelino Eduardo CABRERA BRUN**, quien fue notificado con fecha 25 de abril de 2006.-
- ◆ por resolución n° 150/06/9 de fecha 19 de abril de 2006, la **sanción de desinvestidura temporaria** en el ejercicio de su profesión al **Escribano Sergio Amele MACCHI BAYARDO**, quien fue notificado con fecha 25 de abril de 2006.-
- ◆ por resolución n° 133/06/8 de fecha 3 de abril de 2006, la **sanción de desinvestidura temporaria** en el ejercicio de su profesión al **Escribano Luis Osvaldo SILVA FERNANDEZ**, quien fue notificado con fecha 25 de abril de 2006.-

Los mencionados profesionales, quedan por lo tanto inhabilitados para ejercer su profesión en todo el territorio de la República.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos